



"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO".

CIRCULAR No. 06

Toluca de Lerdo, México, a 08 de febrero de 2012.

CIUDADANO

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, con referencia a la **Circular número 04**, de fecha veintitrés de enero del presente año, se comunica el siguiente:

FE DE ERRATAS

DEL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA DOCE DE ENERO DE DOS MIL DOCE.

DICE:

"...el que deberá continuar conociendo de los asuntos que se encuentren radicados y en instrucción en el Juzgado Penal Oral de Cuantía Menor, que por este acuerdo se suprime, así como los que se promuevan en dicho rubro; con la misma competencia territorial, en los municipios de Chalco, Amecameca, Atlautla, Ayapango, Cocotitlán, Ecatzingo, Ixtapaluca, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Tlalmanalco y Valle de Chalco Solidaridad, en las materias civil y penal; y con la adscripción para la Segunda Instancia a las Salas Colegiadas y Unitarias, regionales de Texcoco, México, en razón de las materias y del territorio, originalmente otorgadas por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado."

DEBE DECIR:

"...el que deberá continuar conociendo de los asuntos que se encuentren radicados y en instrucción en el Juzgado Penal Oral de Cuantía Menor, que por este acuerdo se suprime, así como los que se promuevan en dicho rubro; con la **misma competencia territorial, en los municipios de Chalco y Cocotitlán;** y con la adscripción para la Segunda Instancia a las Salas Colegiadas y Unitarias, regionales de Texcoco, México, en razón de las materias y del territorio, originalmente otorgadas por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado."

Comuníquese al Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios; Jueces de Distrito en el Estado, y demás autoridades judiciales y administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial y firma el Presidente Magistrado Maestro en Derecho BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado JOSÉ ANTONIO PINAL MORA, que da fe.

A T E N T A M E N T E
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO.

MGDO. M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA